

Martes, 19 de noviembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases para la provisión de cuatro plazas de Agentes de la Policía Local por turno libre.

Con fecha 13 de octubre de 2019 se ha firmado Resolución de Alcaldía número 5921 para la subsanación de errores de las Bases que han de regir el proceso de selección para la provisión por sistema de oposición libre de cuatro plazas de Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Coria, con el siguiente contenido:

Donde dice "3. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES:

De conformidad con el artículo 28 de las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, aprobadas por Decreto 218/2009, de 9 de octubre, para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso en la categoría de Agente, se deberán reunir los siguientes requisitos:"

Debe decir "3. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES:

De conformidad con el artículo 48 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso en la categoría de Agente, se deberán reunir los siguientes requisitos:"

Donde dice 9. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS:

De producirse empate en la puntuación final obtenida, el primer empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la prueba práctica, y, de continuar con el empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la prueba de conocimiento.

Se añade al párrafo lo siguiente: "De persistir el empate se resolverá por sorteo público"

Lo que se hace público para su general conocimiento.



Martes, 19 de noviembre de 2019

Coria, 14 de noviembre de 2019

José Manuel García Ballesteros

ALCALDE-PRESIDENTE

